



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1819 /
PARRAL,

03 Abr 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 1594 del 25.03.2014, que designa a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes como Administradora Municipal Subrogante y además asigna la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N° 1769 del 20.03.2014 de la **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**", solicitando subvención correspondiente a los meses de Abril y Mayo, para la contratación de transporte escolar de niños que estudian en los diferentes colegios Municipales del sector.-
6. Memorándum N° 016 del 21.03.2014, del Director de Finanzas donde informa que la **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 24/2014 del 24.03.2014, de Asesora Jurídica donde informa que la **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 848, de fecha 24.03.2014, del Director de Control en el que informa que el **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 25.03.2014.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) a la **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**", correspondiente a los meses de Abril y Mayo para financiar la contratación de transporte escolar de niños que estudian en los diferentes colegios Municipales del sector.-

2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**" RUT N° 65.325.550-0, por la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **JUNTA DE VECINOS N°21 LA GLORIA**" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/ARC/FPR/CMC/MAD/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA